

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1708 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la Toponimia para el Nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la Toponimia para el Nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", suscrito el 6 de marzo de 2023 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la Toponimia para el Nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", suscrito el 6 de marzo de 2023, que se inserta como Anexo.

En Murcia, 8 de marzo de 2023.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la toponimia para el nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Reunidos:

De una parte, don José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en representación de tal universidad pública, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

De otra parte, don José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, en virtud del nombramiento realizado mediante Decreto nº 38/2019, de 31 de julio, en representación de la Región de Murcia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización, régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y expresamente autorizado para suscribir el presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2023.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

Exponen:

Que la Universidad de Murcia y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron, con fecha 7 de marzo de 2022, un convenio para la elaboración de la toponimia para el Nomenclátor Geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que la Cláusula Tercera del indicado convenio incluía la relación de participantes en el proyecto, tanto por parte de la Universidad de Murcia como de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Que según la Cláusula Octava del convenio este tiene vigencia de un año, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un nuevo periodo cuya duración se concretará en el correspondiente documento de prórroga y no podrá ser superior a cuatro años.

Que en la sesión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 17 de febrero de 2023 se acuerda modificar la cláusula tercera respecto a la aportación de recursos humanos, debido a la necesidad de actualizar la composición de los equipos participantes en el proyecto y prorrogar la duración del convenio, derivada de la mayor carga de trabajo por ser más de 20.000 los topónimos a definir, y también por los retrasos en la entrega de la base de datos de toponimia revisada y coordinada en el marco del Sistema Cartográfico Nacional.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional en la ejecución de las actuaciones a realizar en dicho proyecto, hay acuerdo por ambas partes en la modificación y ampliación de la vigencia del Convenio suscrito.

En virtud de ello, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga

Estipulan:

Primero: Es objeto de la presente Adenda la modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la toponimia para el Nomenclátor Geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Se acuerda modificar la cláusula tercera, Aportaciones, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la toponimia para el Nomenclátor Geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes apartados:

La aportación de la CARM se concreta en:

Recursos Humanos:

Donde dice:

- D. Miguel Ángel Marco Navarro, Jefe de Servicio de Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.
- D. Alfonso Ángel Mateo Pérez, Técnico de Apoyo del Servicio de Cartografía de la Dirección D. General de Territorio y Arquitectura.
- D.ª Purificación Ortiz Zaragoza, Delineante del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.
- D. Jesús Ruiz López, Delineante del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.

Debe decir:

- D.ª Gloria Martínez Mari, Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.
- D. Alfonso Ángel Mateo Pérez, Técnico de Apoyo del Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía de la Dirección D. General de Territorio y Arquitectura.
- D.ª Purificación Ortiz Zaragoza, Delineante del Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.
- D. Jesús Ruiz López, Delineante del Servicio de Ordenación del Territorio y Cartografía de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.

La aportación de la UMU se concreta en:

Recursos Humanos:

Donde dice:

Investigadores pertenecientes al Departamento de Geografía:

- D.ª Encarnación Gil Meseguer (Profesora Titular de Universidad de Análisis Geográfico Regional).
- D. José M.ª Gómez Espín. (Catedrático de Universidad de Análisis Geográfico Regional).

- D. Miguel Borja Bernabé Crespo (Investigador Becario FPU. Departamento de Geografía).

Investigadores pertenecientes al departamento de Lengua Española y Lingüística General:

- D. Miguel Ángel Puche Lorenzo (Profesor Titular de Lengua Española y Lingüística General).

- D.^a Marta Sánchez Orense (Contratada Doctora de Lengua Española).

- D. Francisco Javier Sánchez Martín (Profesor Titular de Lengua Española).

Debe decir:

Investigadores pertenecientes al Departamento de Geografía:

- D.^a Encarnación Gil Meseguer (Profesora Titular de Universidad de Análisis Geográfico Regional).

- D. José M.^a Gómez Espín. (Catedrático de Universidad de Análisis Geográfico Regional).

Investigadores pertenecientes al departamento de Lengua Española y Lingüística General:

- D. Miguel Ángel Puche Lorenzo (Profesor Titular de Lengua Española y Lingüística General).

- D.^a Marta Sánchez Orense (Contratada Doctora de Lengua Española).

- D. Francisco Javier Sánchez Martín (Profesor Titular de Lengua Española).

- D.^a Carmen Sánchez Manzanares (Contratada Doctora de Lengua Española).

Tercero.- Declarar expresamente prorrogado desde el 7 de marzo de 2023 a 7 de marzo de 2024 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la toponimia para el Nomenclátor Geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El resto de cláusulas establecidas en el convenio suscrito el 7 de marzo de 2022, continúan vigentes en los mismos términos.

Para que conste y surta efectos entre las partes, se firma la presente Adenda el día 6 de marzo de 2023.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.—El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.